

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE
INDICA

N° Int.: 1840461

RESOLUCION EXENTA N° 363

SAN BERNARDO, 01 de Julio de 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMP. ACUERDO ARGENTINA - 2004 en la condición de TITULAR a Daniel Alejandro GOMEZ de nacionalidad ARGENTINA, b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Centraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTORGASE Título de Residencia a don Daniel Alejandro GOMEZ de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

NOTESE Y COMUNIQUESE



Natalia Pérez Vega
NATALIA PÉREZ VEGA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/AOJ/EGE/SB
[30074] 02/07/2009

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo.